

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H N°

1297-26-

SALTA,

03 SEP. 2026

Expte. N° 4.002/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicitando el reemplazo de la placa electrónica y la batería del sistema de alarmas debido a un desperfecto detectado en el equipo; y

CONSIDERANDO:

Que la falla existente no permite realizar la desactivación de las alarmas de manera adecuada, lo que compromete la operatividad del sistema y podría afectar la seguridad de las instalaciones y resulta necesario efectuar el reemplazo de los componentes mencionados, a fin de restablecer el funcionamiento normal del sistema y garantizar su confiabilidad;

Que Decanato de esta Unidad Académica autoriza el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida Instalaciones y Refacciones en Gral.;

Que se solicitó la provisión a la firma SEGURIDAD SALTA S.A., quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos trescientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 358.160,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 358.160,00)**, en concepto de reemplazo de la placa electrónica y la batería del sistema de alarmas, provisto por la firma **SEGURIDAD SALTA S.A.**, CUIT N° 30-70878753-8, según Factura B N° 00004-00017225.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH



DR. MIRYAM MERCEDES PACANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa